

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395
PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEPTIEMBRE 2022**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2022, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2022 Partida 18

Capítulo/Programa	Total Compromisos Anual	VENCIMIENTO A LA FECHA			
		Recibidos Sin Obs.	Recibidos con Obs.	No Recibidos	Total Compromisos a la Fecha
GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA	54	29	0	2	31
<i>ARTICULADO M. VIVIENDA Y URBANISMO</i>	21	9	1	3	13
GLOSAS COMUNES A LOS SERVIU	33	16	0	2	18
<i>ARTICULADO A LOS SERVIU</i>	53	26	1	4	31
01 SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO	123	60	4	5	69
01 <i>Subs. de Vivienda y Urbanismo</i>	40	18	3	1	22
02 <i>Asentamientos Precarios</i>	20	11	0	0	11
04 <i>Recuperación de Barrios</i>	6	3	0	0	3
Articulado Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	57	28	1	4	33
02 PARQUE METROPOLITANO	57	28	1	4	33
01 <i>PARQUE METROPOLITANO</i>	4	2	0	0	2
<i>Articulado Parque Metropolitano</i>	53	26	1	4	31
25 SERVIU Región de Valparaíso	5	3	0	0	3
31 SERVIU Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	4	2	0	0	2
33 SERVIU Región Metropolitana de Santiago	10	4	0	1	5
Total	360	177	7	21	205

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 14 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 14 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 28 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPS: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPS.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPS, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPS y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

Glosas Comunes a la Partida 18 “MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO”	3
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 18 “MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO”	16
Glosas Comunes a los Capítulos “SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN”	20
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Glosas Comunes a los Capítulos “SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN”	28
Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO”	37
Capítulo 01, Programa 02 “ASENTAMIENTOS PRECARIOS”	47
Capítulo 01, Programa 04 “RECUPERACIÓN DE BARRIOS”	53
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 01 “SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO”	55
Capítulo 02, Programa 01 “PARQUE METROPOLITANO”	64
Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 02 “PARQUE METROPOLITANO”	65
Capítulo 25, Programa 01 “SERVIU Región de Valparaíso”	73
Capítulo 31, Programa 01 “SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”	75
Capítulo 33, Programa 01 “SERVIU Región Metropolitana de Santiago”	77
OTRAS COMUNICACIONES	79

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395
PARTIDA 18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SEPTIEMBRE 2022**

Glosas Comunes a la Partida 18 “MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en forma regionalizada, desglosado por comuna, acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos.	30/04/2022	ORD. N°0098 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe sobre acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos, que incluye detalle por región para los programas (PPPF), programa de protección del patrimonio familiar. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe sobre acerca de la realización de programas de eficiencia energética, como aislación térmica, instalación de sistemas termosolares y fotovoltaicos, que incluye detalle por región para los programas (PPPF), programa de protección del patrimonio familiar. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2022		
05	El Ministerio de Vivienda informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las soluciones que se adopten para los distintos casos de los deudores habitacionales. Asimismo, deberá informar trimestral y detalladamente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales	30/04/2022	ORD. N°0087 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe de Deudores Hipotecarios, menciona que del universo evaluado 74,60% cumple con los requisitos y por lo tanto habilitado para el descuento automáticos de dividendos pagados al día, que corresponde a 210.410 deudores, que opta a dicho beneficio. Presenta detalle de los deudores hipotecarios aceptados y rechazados, por institución financiera, asimismo, entrega distribución regional de los

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	de la Cámara de Diputados, la situación de los deudores habitacionales respecto de las condonaciones y renegociaciones para los deudores habitacionales en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 12, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y demás normas administrativas sobre la materia. Además, deberá informar de otras soluciones que sean necesarias o que se adopten.			beneficiarios por Decreto de origen. Asimismo, presenta detalle según subsidio. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe de Deudores Hipotecarios, menciona que del universo evaluado 74,86% cumple con los requisitos y por lo tanto habilitado para el descuento automáticos de dividendos pagados al día, que corresponde a 213.305 deudores, que opta a dicho beneficio. Presenta detalle de los deudores hipotecarios aceptados y rechazados, por institución financiera, asimismo, entrega distribución regional de los beneficiarios por Decreto de origen. Junto con mostrar cuadro resumen deudores habitacionales beneficiados con rebaja de dividendos periodo 2009-2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
06	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados un cronograma de los	30/04/2022	ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe “Cronograma de Llamados a Postulación Subsidios Habitacionales”, contiene: detalle de los subsidios programados a asignar con los recursos autorizados para el año 2022, y el número y monto de subsidios que se han asignado al primer trimestre marzo 2022.

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>llamados a postulación de los distintos subsidios habitacionales que otorga el Estado con indicación del programa habitacional anual y del número de beneficiarios. Dicho cronograma deberá además ser publicado en la página web del Ministerio dentro del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre.</p> <p>La referida publicación deberá efectuarse en un lugar destacado en el sitio web respectivo permanentemente a disposición del público y actualizada. La omisión de la publicación en la forma señalada o la falta de actualización podrá reclamarse en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobado por el artículo primero de la Ley N° 20.285</p>			<p>Asimismo, presenta los llamados que se encuentran en ejecución y/o abiertos, los plazos generales de postulación y N° de resolución que llama a postulación.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°229 Recibido el 27/07/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe "Cronograma de Llamados a Postulación Subsidios Habitacionales", contiene: detalle de los subsidios programados a asignar con los recursos autorizados para el año 2022, y el número y monto de subsidios que se han asignado al mes de junio.</p> <p>Asimismo, presenta los llamados que se encuentran en ejecución y/o abiertos, los plazos generales de postulación y N° de resolución que llama a postulación.</p> <p>Adicionalmente, en anexo incluye el cronograma de llamados con la calendarización programa por fecha, para los diferentes programas de subsidio año 2022, menciona que en la página web www.minvu.cl, se actualiza periódicamente información con fechas y llamados por línea de subsidio.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/10/2022		
		30/01/2023		
07	Asociada al Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.	30/04/2022	ORD. N°0087	<p>Contenido: remite informe de gastos imputados a "Capacitación y Perfeccionamiento, Ley N°18.575, por programa presupuestario,</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación y funcionarios capacitados, todo lo anterior desagregado por programas.		Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	indicando entidad ejecutora, RUT, nombre del curso realizado, número de funcionarios capacitados, mecanismo de adjudicación y monto del gasto en miles de pesos. A su vez, señala los servicios que, no registran gastos en el segundo trimestre por concepto de Capacitación y Perfeccionamiento. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe de gastos imputados a "Capacitación y Perfeccionamiento, Ley N°18.575, por programa presupuestario, indicando entidad ejecutora, RUT, nombre del curso realizado, número de funcionarios capacitados, mecanismo de adjudicación y monto del gasto en miles de pesos. A su vez, señala los servicios que, no registran gastos en el segundo trimestre por concepto de Capacitación y Perfeccionamiento. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
11	Las licitaciones para la contratación de obras, que realicen los Servicios de Vivienda y Urbanización, por sí o por mandato, durante el año 2022, podrán desarrollarse a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, creado por el artículo 19 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, cuando las bases del concurso, o la respectiva autorización de trato directo, así lo establezcan. En tal caso, todas las etapas que contengan aquellos procesos de contratación, desde la	30/04/2022	ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe acerca de los procesos de licitaciones para la contratación de obras regidas por el DS N°236/2002 (V.U.) Menciona que en conjunto los SERVIU y Parque Metropolitano, han registrado un total de 1.101 licitaciones de contratos de obra, cuyo proceso de licitación se ha desarrollado íntegramente a través de la plataforma de Mercado Público. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>publicación hasta la adjudicación, deberán desarrollarse íntegramente a través del Sistema de Información antes citado, salvo que concurra alguna de las hipótesis del artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Dichas bases o trato directo, formulados de acuerdo a la normativa vigente, regularán los requisitos y formalidades para llevar a cabo los procesos concursales respectivos a través del Sistema de Información señalado. Con todo, la presente autorización no alterará en otros aspectos lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 236, (V. y U.) de 2002 que "Aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización" o de los actos que los modifiquen o reemplacen.</p> <p>Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca de los procesos de licitaciones indicados en el párrafo anterior.</p>	30/07/2022	<p>ORD. N°258 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe acerca de los procesos de licitaciones para la contratación de obras regidas por el DS N°236/2002 (V.U.)</p> <p>Menciona que en conjunto los SERVIU y Parque Metropolitano, han registrado un total de 1.101 licitaciones de contratos de obra, cuyo proceso de licitación se ha desarrollado íntegramente a través de la plataforma de Mercado Público.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/10/2022		
		30/01/2023		
12	<p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados, antes de agosto de 2022, el presupuesto que se ha destinado específicamente a la actualización de instrumentos de planificación territorial.</p>	30/07/2022	<p>ORD. N°0270 Recibido el 10/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe del presupuesto que se ha destinado específicamente a la actualización de instrumentos de planificación territorial, señala que se redujo su presupuesto inicial en M\$139.938, que representa un 10,06 por ciento de reducción, quedando el presupuesto vigente junio M\$1.250.125, asimismo. Presenta detalle según tipo de iniciativa: formulación, modificación y estudios.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
13	<p>La Dirección de Presupuestos deberá informar de manera mensual a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medios electrónicos y en formato procesable, sobre la ejecución de los recursos distribuidos en la Partida y que correspondan al Fondo de Emergencia Transitorio,</p>	02/03/2022	<p>ORD. N°0099 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe del gasto total neto acumulado al mes de marzo 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que corresponde a un 13,1% respecto al presupuesto vigente y el gasto operacional, que no considera el subtítulo 32, presenta detalle por subtítulo, por servicio,</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>cualquiera sea el Subtítulo en que se ejecuten. La información remitida deberá hacer mención expresa a los montos provenientes del Fondo y traspasados desde los Subtítulos 30 a cualquier otro Subtítulo, así como también sobre la ejecución que se realice en cualesquier Subtítulo, indicando de manera detallada los montos asignados a los órganos ejecutores de los recursos, las solicitudes de recursos que estos hayan realizado; así como también la información sobre las acciones o iniciativas que se hayan financiado con cargo al Fondo, identificando los montos asignados a cada uno de los proyectos; todo lo anterior desagregado por región, provincia y comuna.</p>			<p>asimismo, exhibe gasto operacional del sector, excepto Parque Metropolitano de Santiago y los programas asentamientos precarios y recuperación de barrios, que no cuentan con asignación de recursos FET.</p> <p>Adicionalmente, muestra la distribución del número de proyectos y vivienda por región asociada al os proyectos y los montos ejecutado.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/03/2022	<p>ORD. N°0099 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe del gasto total neto acumulado al mes de marzo 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que corresponde a un 13,1% respecto al presupuesto vigente y el gasto operacional, que no considera el subtítulo 32, presenta detalle por subtítulo, por servicio, asimismo, exhibe gasto operacional del sector, excepto Parque Metropolitano de Santiago y los programas asentamientos precarios y recuperación de barrios, que no cuentan con asignación de recursos FET.</p> <p>Adicionalmente, muestra la distribución del número de proyectos y vivienda por región asociada al os proyectos y los montos ejecutado.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/04/2022	<p>ORD. N°0099 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe del gasto total neto acumulado al mes de marzo 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que corresponde a un 13,1% respecto al presupuesto vigente y el gasto operacional, que no considera el subtítulo 32, presenta detalle por subtítulo, por servicio, asimismo, exhibe gasto operacional del sector, excepto Parque Metropolitano de Santiago y los programas asentamientos precarios y recuperación de barrios, que no cuentan con asignación de recursos FET.</p> <p>Adicionalmente, muestra la distribución del número de proyectos y vivienda por región asociada al os proyectos y los montos ejecutado.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/05/2022	ORD. N°0189 Recibido el 07/07/2022 (bajar archivo)	<p>Contenido: remite Informe del gasto total neto acumulado al mes de mayo 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que corresponde a un 26,9% respecto al presupuesto vigente y el gasto operacional, que no considera el subtítulo 32, presenta detalle por subtítulo, por servicio, asimismo, exhibe gasto operacional del sector, excepto Parque Metropolitano de Santiago y los programas asentamientos precarios y recuperación de barrios, que no cuentan con asignación de recursos FET.</p> <p>Adicionalmente, muestra la distribución del número de proyectos y vivienda por región asociada a los proyectos y los montos ejecutado.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/06/2022	ORD. N°0189 Recibido el 07/07/2022 (bajar archivo)	<p>Contenido: remite Informe del gasto total neto acumulado al mes de mayo 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que corresponde a un 26,9% respecto al presupuesto vigente y el gasto operacional, que no considera el subtítulo 32, presenta detalle por subtítulo, por servicio, asimismo, exhibe gasto operacional del sector, excepto Parque Metropolitano de Santiago y los programas asentamientos precarios y recuperación de barrios, que no cuentan con asignación de recursos FET.</p> <p>Adicionalmente, muestra la distribución del número de proyectos y vivienda por región asociada a los proyectos y los montos ejecutado, correspondiente a la ejecución presupuestaria del subtítulo 32.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/07/2022	ORD. N°275 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	<p>Contenido: remite Informe del gasto total neto acumulado al mes de junio 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que corresponde a un 34,4% respecto al presupuesto vigente y el gasto operacional, que no considera el subtítulo 32, presenta detalle por subtítulo, por servicio, asimismo, exhibe gasto operacional del sector, excepto Parque Metropolitano de</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				<p>Santiago y los programas asentamientos precarios y recuperación de barrios, que no cuentan con asignación de recursos FET.</p> <p>Adicionalmente, muestra la distribución del número de proyectos y vivienda por región asociada a los proyectos y los montos ejecutado, correspondiente a la ejecución presupuestaria del subtítulo 32.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/08/2022	<p>ORD. N°318 Recibido el 31/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe del gasto total neto acumulado al mes de julio 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que corresponde a un 41,6% respecto al presupuesto vigente y el gasto operacional, que no considera el subtítulo 32, presenta detalle por subtítulo, por servicio, asimismo, exhibe gasto operacional del sector, excepto Parque Metropolitano de Santiago y los programas asentamientos precarios y recuperación de barrios, que no cuentan con asignación de recursos FET.</p> <p>Adicionalmente, muestra la distribución del número de proyectos y vivienda por región asociada a los proyectos y los montos ejecutado, correspondiente a la ejecución presupuestaria del subtítulo 32.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/09/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
14	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar bimensualmente , a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la Reconstrucción de Atacama afectada por el sistema frontal, de los años 2015 y siguientes, señalando los Servicios a través de los cuales se ejecutan los recursos y su detalle de acuerdo al clasificador presupuestario.	31/03/2022	ORD. N°0054 Recibido el 25/03/2022 (bajar archivo)	<p>Contenido: remite Informe con la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la Reconstrucción de Atacama.</p> <p>Ejecutivo invirtió recursos para la reconstrucción a través de los subtítulos 22, Instrumentos de Planificación Territorial; Subt. 31 inversión en reposición de pavimentos, muros de contención, pasarelas y escalera; sub.33 a través de los programas: Protección del Patrimonio Familiar, Fondo Solidarios de Elección de Vivienda, Programa Extraordinario de Reactivación con Integración Social.</p> <p>Respecto de los recursos invertidos, muestra un resumen desde 2015 al 2021, por sub. de gastos.</p> <p>Finalmente, presenta una ejecución acumulada al primer bimestre año 2022, por un monto de M\$51.678, sólo ejecutado el subtítulo 33.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/05/2022	ORD. N°121 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	<p>Contenido: remite Informe con la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la Reconstrucción de Atacama.</p> <p>Ejecutivo invirtió recursos para la reconstrucción a través de los subtítulos 22, Instrumentos de Planificación Territorial; Subt. 31 inversión en reposición de pavimentos, muros de contención, pasarelas y escalera; sub.33 a través de los programas: Protección del Patrimonio Familiar, Fondo Solidarios de Elección de Vivienda, Programa Extraordinario de Reactivación con Integración Social.</p> <p>Respecto de los recursos invertidos, muestra un resumen desde 2015 al 2021, por sub. de gastos.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Finalmente, presenta una ejecución acumulada al segundo bimestre año 2022, por un mono de M\$317.419, ejecutado los subtítulos 31 y 33. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		30/07/2022	ORD. N°258 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con la ejecución de los recursos destinados al financiamiento de la Reconstrucción de Atacama. Ejecutivo invirtió recursos para la reconstrucción a través de los subtítulos 22, Instrumentos de Planificación Territorial; Subt. 31 inversión en reposición de pavimentos, muros de contención, pasarelas y escalera; sub.33 a través de los programas: Protección del Patrimonio Familiar, Fondo Solidarios de Elección de Vivienda, Programa Extraordinario de Reactivación con Integración Social. Respecto de los recursos invertidos, muestra un resumen desde 2015 al 2021, por sub. de gastos. Finalmente, presenta una ejecución acumulada al segundo bimestre año 2022, por un mono de M\$501.345, ejecutado los subtítulos 31 y 33. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		30/09/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/11/2022		
		30/01/2023		
15	Los Servicios de este Ministerio, según corresponda, informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, sobre los volúmenes de residuos, tierra y/o escombros asociados a los certificados de destino final que deben entregarse producto de los contratos de obras	30/04/2022	ORD. N°0097 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe sobre los volúmenes de residuos, tierra y/o escombros asociados a los certificados de destino final. Presenta un contexto de trabajo previos sobre reportes de residuos, asimismo, el plan de trabajo 2021/2022 y seguimiento de acciones, incluye metodología de trabajo para estimaciones de residuos de construcción y demolición (RDC)

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	financiados por el Ministerio que sean ejecutados por terceros, contratistas o subcontratistas incluyendo a aquellos generados en la ejecución de los contratos de concesiones de obras públicas. Esta información se entregará por contrato, con los respectivos certificados de destino final debiendo los receptores estar autorizados debidamente por el Ministerio de Salud, según las normas legales vigentes.			en obras del MINVU, para sus programas habitacionales, junto con entregar una programación actividades año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°276 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe sobre los volúmenes de residuos, tierra y/o escombros asociados a los certificados de destino final. Presenta un contexto de trabajo previos sobre reportes de residuos, asimismo, el plan de trabajo 2021/2022 y seguimiento de acciones, incluye metodología de trabajo para estimaciones de residuos de construcción y demolición (RDC) en obras del MINVU, para sus programas habitacionales, junto con entregar una programación actividades año 2022. Finalmente, ejecutivo hace presente que en futuros reportes 2022, se incluirán obras nuevas y estados de avance de las obras presentadas, verificando si hay avances en otras líneas de financiamiento del MINVU. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
16	Asociada al Subtítulo 32, Préstamo. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de estos recursos, identificando las empresas beneficiarias, las condiciones pactadas y las soluciones habitacionales generadas por este subtítulo, distribuido regionalmente.	30/04/2022	ORD. N°115 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa ejecución presupuestaria subtítulo 32/año 2022, préstamo de enlace para el programa fondos solidario elección de vivienda D.S. N°49 otorgando cuotas de préstamo por M\$ 48.055.085 a un total 97 proyectos, que involucran la construcción de 17.683 viviendas, se presenta distribución regional. Junto con la ejecución presupuestaria subtítulo 32/año 2022, préstamos de enlace para el programa de integración social y territorial D.S. N°19,

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				señalando que se han gestionado y otorgados préstamos de enlace para una inversión de M\$ 25.364.742 para 13 proyectos a un total de 3.387 viviendas, presenta distribución regional. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°274 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa ejecución presupuestaria subtítulo 32/año 2022, préstamo de enlace para el programa fondos solidario elección de vivienda D.S. N°49 otorgando cuotas de préstamo por M\$ 105.698.131 a un total 143 proyectos, que involucran la construcción de 22.382 viviendas, se presenta distribución regional. Junto con la ejecución presupuestaria subtítulo 32/año 2022, préstamos de enlace para el programa de integración social y territorial D.S. N°19, señalando que se han gestionado y otorgados préstamos de enlace para una inversión de M\$ 43.177.604 para 23 proyectos a un total de 4.459 viviendas, presenta distribución regional. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
17	Trimestralmente se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado un informe detallado respecto del uso de estos recursos que digan relación con inversión en generación de áreas verdes urbanas, arbolado urbano, eficiencia en riego de áreas urbanas, infraestructura verde urbana, y su respectivo impacto social y ambiental, especialmente teniendo en consideración los planes de adaptación al cambio climático vigentes y los	30/04/2022	ORD. N°114 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa sobre la inversión en áreas verdes, arbolado urbano, riego eficiente e infraestructura verde. Entrega detalle con 16 proyectos en etapa de ejecución y corresponden a la línea de conservación de parques, al primer trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°255	Contenido: informa sobre la inversión en áreas verdes, arbolado urbano, riego eficiente e infraestructura verde. Entrega detalle con 24 proyectos en

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	riesgos climáticos pronosticados, tales como proyecciones de olas de calor, inundaciones y sequías.		Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	etapa de ejecución y corresponden a la línea de conservación de parques, al segundo trimestre año 2022, señala costos de la iniciativa y avance de ejecución presupuestaria. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
18	Se informará semestralmente , 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.	30/07/2022	ORD. N°308 Recibido el 29/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones, asimismo, presenta detalle para cada uno de los Servicios que componen el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al primer semestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/01/2023		
19	Durante el primer semestre del año 2022 , el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará al Senado y a la Cámara de Diputados respecto de la elaboración de una estrategia diseñada para abordar el déficit de viviendas que afecta a las familias del 40% de menores ingresos en el Registro Social de Hogares. Dicha estrategia deberá ser coordinada con todos los organismos públicos que intervienen en el desarrollo de proyectos de vivienda, barrio e integración, los que prestarán el apoyo necesario para procesar las responsabilidades específicas acordadas en el marco de la estrategia señalada. Los municipios, y en particular las Direcciones de	30/06/2022	ORD. N°0163 Recibido el 04/07/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite documento “Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025”, que contiene la estrategia para abordar el déficit de viviendas, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Presenta caracterización, estrategias y metas, plan de emergencia habitacional por regiones. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Obras Municipales, analizarán de manera preferente las carteras de proyectos que formen parte de dicha estrategia.			

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 18 “MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	9.- Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07 , en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas.	30/04/2022	ORD. N°0098 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite gastos en publicidad y difusión consolidado acumulado al primer trimestre de 2022 y detalle del gasto por programa presupuestario, incluye mecanismo de contratación y entidad ejecutora. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°317 Recibido el 31/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite gastos en publicidad y difusión consolidado acumulado al segundo trimestre de 2022 y detalle del gasto por programa presupuestario, incluye mecanismo de contratación y entidad ejecutora. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	11.- Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones , en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación.	30/04/2022	ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: señala en oficio conductor que, remite información respecto a la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, pero no se encuentra adjunto informe correspondiente. No Informa: sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		30/07/2022	ORD. N°0270 Recibido el 10/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite información respecto a la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios dependientes, indica la fecha y causal de cesación, durante el segundo trimestre año 2022, (202) personas cesaron en sus funciones, (32) funcionarios de planta, (118) funcionarios a contrata, (11) funcionarios suplentes y (41) honorarios. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		30/10/2022		
		30/01/2023		
21	Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2022 no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto. Al respecto, en el mes de diciembre de 2021, cada ministerio deberá enviar a la Dirección de Presupuestos la distribución de estos recursos , por Programa presupuestario. Dicha distribución será fijada respecto de cada Programa presupuestario mediante decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Una copia de este decreto totalmente tramitado deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.	31/12/2021	No Recibido a la Fecha	
31	Los Ministerios de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, Salud, Educación, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y los gobiernos regionales informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar en el mes de enero de 2022 , una nómina con los proyectos de inversión identificados de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 bis del	31/01/2022	ORD. N°020 Recibido el 28/02/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	decreto ley N° 1.263 de 1975, incluidos en esta ley. Esa nómina contendrá el nombre, localización por comuna y región, estado, fecha de ejecución e inversión estimada total y de cada una de las etapas que conforman el proyecto, y precisará específicamente las obras y recursos que se ejecutarán durante 2022. Deberá distinguirse aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la ley N° 21.288. Asimismo, a partir de febrero de 2022, deberán enviar mensualmente un informe de actualización que contenga , respecto de cada uno de ellos, su estado de avance y la inversión materializada durante el año 2022.	30/03/2022	ORD. N°0071 Recibido el 14/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/04/2022	ORD. N°0101 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/05/2022	ORD. N°0149 Recibido el 17/06/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/06/2022	ORD. N°228 Recibido el 27/07/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con los proyectos de inversión, distinguiéndose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°278 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con los proyectos de inversión, distinguiéndose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/08/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/09/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		
		30/01/2023		

Glosas Comunes a los Capítulos “SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	<p>Asociadas a Subtítulo 31, ítem 02:</p> <p>PROGRAMAS CONCURSABLES</p> <p>Pavimentos Participativos</p> <p>El arrastre del monto que deben solventar los Servicios respecto del programa que se inicie en el año no podrá exceder de 70%.</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2022, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2022.</p> <p>Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, un informe sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.</p>	30/03/2022	<p>ORD. N°0058 Recibido el 01/04/2022 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°0098 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: En Ord.N°0058 un informe con las metas de pavimentos participativos por región para el año 2022.</p> <p>A su vez mediante Ord. N°0098, remite Informe que incluye la ejecución acumulada del periodo 2009-2015, y ejecución física de los años 2016-2021, y la ejecución programada para el año 2022, según disponibilidad presupuestaria aprobada por Ley de Presupuestos.</p> <p>Adicionalmente, presenta cuadro con el avance físico por región acumulado al mes de marzo del año 2022, 26,7 Kms, con un 12.8 % de avance en relación a la meta establecida.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/04/2022	<p>ORD. N°0304 Recibido el 25/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe sobre el avance en el cumplimiento de las metas de pavimentos participativos por región para el año 2022.</p> <p>Asimismo, presenta cuadro con el avance físico por región acumulado al mes de junio del año 2022, 65,4 Kms, con un 31.2 % de avance en relación a la meta establecida.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°0304 Recibido el 25/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe sobre el avance en el cumplimiento de las metas de pavimentos participativos por región para el año 2022.</p> <p>Asimismo, presenta cuadro con el avance físico por región acumulado al mes de junio del año 2022, 65,4 Kms, con un 31.2 % de avance en relación a la meta establecida.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	<p>Asociadas a Subtítulo 31, ítem 02:</p> <p>PROGRAMAS CONCURSABLES</p> <p>Condominios de Vivienda Social</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de la Cámara de Diputados, sobre el estado de avance en el mejoramiento y mantención de condominios sociales y su entorno, especificando separadamente los recursos invertidos en el mejoramiento y mantención de conjuntos habitacionales y de espacios públicos, y el detalle del gasto en personal. Adicionalmente, en caso de erradicar o demoler condominios sociales, deberá informar acerca de la cantidad de subsidios otorgados, tanto en número de unidades como respecto a las familias beneficiadas, indicando además el nuevo uso de esos terrenos.</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°100</p> <p>Recibido el 23/05/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe que incluye las dos líneas de acción que permiten atender los requerimientos habitacionales existentes en el parque de condominio sociales. Mejoramiento de Condominios Sociales – Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales.</p> <p>En el primer programa Incluye la distribución de los recursos por región, asignaciones 2022 por tipo y región.</p> <p>En el segundo muestra la situación por cada uno de los conjuntos intervenidos en cada periodo para el proceso de adquisición de departamentos.</p> <p>En aquellos procesos de movilidad familiar y aplicación de subsidios y el proceso de demolición de departamentos. Junto al avance de obra de los casos de regeneración.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°257</p> <p>Recibido el 03/08/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe que incluye las dos líneas de acción que permiten atender los requerimientos habitacionales existentes en el parque de condominio sociales. Mejoramiento de Condominios Sociales – Programa de Regeneración de Conjuntos Habitacionales.</p> <p>En el primer programa Incluye la distribución de los recursos por región, asignaciones 2022 por tipo y región, junto con presentar el avance de obras, para cada línea de subsidios.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				<p>En el segundo muestra la situación por cada uno de los conjuntos intervenidos en cada periodo para el proceso de adquisición de departamentos.</p> <p>En aquellos procesos de movilidad familiar y aplicación de subsidios y el proceso de demolición de departamentos. Junto con presentar el avance de obras de los casos de regeneración.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	<p>Asociadas a Subtítulo 31, ítem 02:</p> <p>PROGRAMAS CONCURSABLES</p> <p>VIVIENDA</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados un catastro sobre los terrenos adquiridos en el mismo semestre, con indicación de su ubicación, valor de adquisición y rol de avalúo fiscal.</p>	30/07/2022	<p>ORD. N°229</p> <p>Recibido el 27/07/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe con catastro sobre los terrenos adquirido por los servicios de Vivienda y Urbanismo, durante el primer semestre del año 2022. Presenta tabla resumen terrenos adquiridos durante el periodo: región, cantidad de inmuebles, superficie del terreno en m2 y valor de adquisición uf. Asimismo, presenta tabla con desglose por región y comuna.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p>Asociada a Subtítulo 33, Item 01:</p> <p>Literal h)</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo elaborará un informe individualizado por región respecto a los avances de los procesos de reconstrucción sismo Tarapacá 2014, Plan Atacama 2015 en las regiones de Antofagasta y Atacama, inundaciones 2017 en la región de Atacama y Coquimbo, terremoto y tsunami Coquimbo 2015, Plan Valparaíso 2014, incendio Puertas Negras 2017, 27 de febrero 2010 en las regiones del Maule y Biobío, incendios forestales 2017 en las regiones de O'Higgins y Maule, rehabilitación Chaitén y aluvión Santa Lucía 2017.</p> <p>Este incluirá los avances en materia habitacional sobre catastro de viviendas, subsidios asignados, instrumentos utilizados y estado de avance en la construcción de soluciones habitacionales; y avances en materia de obras urbanas y estudios. Dicho informe será actualizado y remitido trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicado en la página web del mismo Ministerio.</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°229 Recibido el 27/07/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: En Ord. N°0089, remite Informe por región sobre los avances de los procesos de reconstrucción, acumulados al 31 de marzo de 2022. Incluye catastro actualizado en las zonas afectadas por catástrofes, instrumentos disponibles, estado de avance de soluciones habitacionales, de barrio y urbanas.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p> <p>A través del Ord. N°229, remite Informe por región sobre los avances de los procesos de reconstrucción, acumulados al 30 de junio de 2022. Incluye estado de avance de soluciones habitacionales, de barrio y urbanas.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°229 Recibido el 27/07/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe por región sobre los avances de los procesos de reconstrucción, acumulados al 30 de junio de 2022. Incluye estado de avance de soluciones habitacionales, de barrio y urbanas.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/10/2022		
		30/01/2023		
05	<p>Antes del 31 de marzo de 2022, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de Inversiones 2022, detallando cantidad de solicitudes habitacionales por</p>	30/03/2022	<p>ORD. N°0070 Recibido el 14/04/2022</p>	<p>Contenido: remite Informe con el Pla de Inversiones año 2022, el cual entrega el detalle de presupuestos regionales por Programa Habitacional. Junto con presupuesto por Programa Habitacional Subsidios FET.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	región, por modalidad de subsidio, y especificando si son arrastre de 2021 o nuevas soluciones. Asimismo, el MINVU deberá enviar trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre el avance en la inversión , por región, especificando recursos devengados, subsidios otorgados, y viviendas construidas y entregadas.		(bajar archivo)	Adicionalmente, adjunta Circular N°2 con el detalle de cada Programa. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/04/2022	ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el Pla de Inversiones año 2022, el cual entrega el detalle de presupuestos regionales por Programa Habitacional. Junto con presupuesto por Programa Habitacional Subsidios FET, especificando en ambos casos, el presupuesto vigente y el presupuesto ejecutado, al primer trimestre del año 2022. Adicionalmente, presenta el avance de los programas de subsidios y viviendas construidas y entregadas, al 31.03.2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°258 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite Informe con el Pla de Inversiones año 2022, el cual entrega el detalle de presupuestos regionales por Programa Habitacional. Junto con presupuesto por Programa Habitacional Subsidios FET, especificando en ambos casos, el presupuesto vigente y el presupuesto ejecutado. Adicionalmente, presenta el avance de los programas de subsidios y viviendas construidas y entregadas. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	Asociada a Pequeñas Localidades Se podrán financiar proyectos identificados en el Plan de Desarrollo de las localidades seleccionadas. La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de convenios que suscriba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Municipios. En dicho convenio se deberá establecer la o las localidades a intervenir, las acciones a desarrollar, plazos, compromisos de ejecución y evaluación.	30/09/2022	No Recibido a la Fecha	
	Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y el avance físico de los convenios, en los casos que corresponda. Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos públicos, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.	30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe con la nómina de las localidades favorecidas por el programa, durante los concursos de los años 2018 -2021. Menciona que, la selección de localidades concurso SEREMI – GORE 2022, se presenta una experiencia piloto durante el mes de mayo 2022 en la comuna de Provenir, en la región de Magallanes y Antártica Chilena, está en trámite el convenio de implementación. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la nómina de las localidades favorecidas por el programa. Antes del 30 de Septiembre de 2022 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de ambas cámaras, un listado detallado de los convenios celebrados , con indicación de las comunidades intervenidas y los proyectos en ejecución.	30/01/2023		
09	Asociada a Subtítulo 32	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Los Ministerios de Vivienda y Urbanismo y de Hacienda deberán informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la existencia de estudios tendientes a diseñar instrumentos financieros destinados a reemplazar este sistema de préstamos.	30/01/2023		
13	El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar de manera trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados sobre los recursos que se destinen a compra de terrenos , o a su adquisición a cualquier título, para la entrega de viviendas a familias ubicadas en el tramo del 40% más vulnerable de la población.	30/04/2022	ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: informe que se aprobaron los recursos para el financiamiento de 17 terrenos, ubicados en las regiones de Tarapacá, Valparaíso, O'Higgins, Maule y Los Ríos, presenta detalle por región. Asimismo, menciona que se adquirieron un total de 15 terrenos, ubicados en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, los Lagos y Metropolitana, presenta detalle por región. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°258 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informe que se aprobaron los recursos para el financiamiento de 34 terrenos, ubicados en las regiones de Los Ríos y Metropolitana, presenta detalle por región. Asimismo, menciona que se adquirieron un total de 10 terrenos, ubicados en las regiones de Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, y los Lagos, presenta detalle por región. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
17	Trimestralmente se entregará a la Biblioteca del Congreso Nacional y a las Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado un informe detallando el uso de los recursos empleados para evitar loteos irregulares, además de la cantidad de recursos empleados para el cumplimiento del	30/04/2022	ORD. N°0154 Recibido el 16/06/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe que señala respecto al "uso de los recursos empleados para evitar loteos irregulares" actualmente no existen proyectos específicos que se desprendan de las líneas de inversión de la

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	decreto ley N° 3.516, de 1980, y su impacto en la sostenibilidad futura del uso de suelo para vivienda en función de la calidad de vida.			<p>Ley de Presupuestos año 2022. Por lo que no se ha empleado recursos financieros.</p> <p>Asimismo, menciona que los recursos para el cumplimiento del decreto ley N° 3.516, de 1980, corresponden a las remuneraciones de funcionarios del Ministerio que les cabe fiscalizar el cumplimiento del mencionado decreto.</p> <p>A su vez el ejecutivo manifiesta que ha realizado un trabajo a nivel regional con el Ministerio de Agricultura, los Servicios Agrícolas Ganaderos y el Consejo de Defensa del Estado para la coordinación de la fiscalización de eventuales loteos irregulares.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°0328 Recibido el 07/09/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe que señala respecto al “uso de los recursos empleados para evitar loteos irregulares” actualmente no existen proyectos específicos que se desprendan de las líneas de inversión de la Ley de Presupuestos año 2022. Por lo que no se ha empleado recursos financieros.</p> <p>Asimismo, menciona que los recursos para el cumplimiento del decreto ley N° 3.516, de 1980, corresponden a las remuneraciones de funcionarios del Ministerio que les cabe fiscalizar el cumplimiento del mencionado decreto, al segundo trimestre del año 2022.</p> <p>A su vez el ejecutivo manifiesta que ha realizado un trabajo a nivel regional con el Ministerio de Agricultura, los Servicios Agrícolas Ganaderos y el Consejo de Defensa del Estado para la coordinación de la fiscalización de eventuales loteos irregulares.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/10/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Glosas Comunes a los Capítulos “SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
M	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. N°0059 Recibido el 01/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite cronograma mensual, por subtítulos de gastos, del año en curso. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		31/07/2022	ORD. N°277 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite cronograma mensual, por subtítulos de gastos, ejecutivo hace presente de una disminución neta de MM\$1.136 lo que equivale a un 0,03%, de rebaja presupuestaria que es efectuada en el subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, asignados al programa FET en SERVIU. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
	3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre.	30/04/2022	26/08/2022	Publicado Mensual en el siguiente Link: https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP001
	Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el	30/07/2022	26/08/2022	Publicado Mensual en el siguiente Link: https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP001
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/01/2023		
	4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.	31/03/2022	ORD. N°0071 Recibido el 14/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022	No Recibido a la Fecha	
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. N°115 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa que en el sector vivienda durante el primer trimestre año 2022, se realizaron 9.629 (nueve mil seiscientos veintinueve) cometidos y 6 (seis) comisiones de servicio país. Presenta detalle por programa presupuestario. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
30/07/2022		ORD. N°274 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa que en el sector vivienda durante el segundo trimestre año 2022, se realizaron 12.359 (doce mil trescientos cincuenta y nueve) cometidos y 12 (doce) comisiones de servicio país. Presenta detalle por programa presupuestario. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).	
30/10/2022				

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
	<p>12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>	30/09/2022	No Recibido a la Fecha	
	<p>14.- Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: señala en oficio conductor que, remite información respecto la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental, pero no se encuentra adjunto informe correspondiente.</p> <p>No Informa: trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa de (130) trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y que ningún trabajador hombre hizo uso del permiso parental postnatal, durante el segundo trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. N°0090 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, durante el primer trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°258 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, durante el segundo trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto	30/07/2022	ORD. N°0304 Recibido el 25/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite documento con el detalle de gastos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2022, relacionados los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	ORD. N°0270 Recibido el 10/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite documento con el detalle de gastos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2022, relacionados con el almacenamiento informático de información, Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/01/2023		
	18.- Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas, incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2022	ORD. N°020 Recibido el 28/02/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/03/2022	ORD. N°0071 Recibido el 14/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/04/2022	ORD. N°0101 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/05/2022	ORD. N°0149 Recibido el 17/06/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/06/2022	ORD. N°228 Recibido el 27/07/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con los proyectos de inversión, distinguiéndose aquellos financiados con fondos sectoriales del os financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°278 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con los proyectos de inversión, distinguiéndose aquellos financiados con fondos sectoriales del os financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/08/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/09/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa de los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforman la partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	ORD. N°308 Recibido el 29/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones, asimismo, presenta detalle para cada uno de los Servicios que componen el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al primer semestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. N°088 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. Contiene: los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género y monto recuperado. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°254 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. Contiene: los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género y monto recuperado.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.	30/04/2022	ORD. N°0090 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio, durante el primer trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°258 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio, durante el segundo trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
		23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. N°0330 Recibido el 07/09/2022 (bajar archivo)
	30/07/2022		ORD. N°0330 Recibido el 07/09/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe respecto de las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante el primer y segundo trimestre del año 2022, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus servicios dependientes.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
03	<p>Asociada al Programa</p> <p>Semestralmente el Ejecutivo proporcionará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la información correspondiente a los deudores hipotecarios que se encuentren dentro de los dos primeros quintiles de vulnerabilidad, según puntaje de Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, así como su condición de morosidad.</p> <p>Esta información considerará hasta los programas del año 2005.</p> <p>La información que entregue el MINVU deberá incluir la distribución de deudores hipotecarios por quintil de vulnerabilidad según puntaje de la Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, y según tipo de acreedor (SERVIU o Banca).</p>	30/07/2022	<p>ORD. N°257</p> <p>Recibido el 03/08/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa sobre los deudores hipotecarios que se encuentren dentro de los dos primeros quintiles de vulnerabilidad, según puntaje de Ficha de Protección Social o el instrumento de Caracterización Socioeconómica Vigente, que cumplen los requisitos para acceder a los beneficios de rebaja automática de dividendos, presenta la cobertura alcanzada según línea de subsidio.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/01/2023		
04	<p>Asociada a la Asignación 13.02.005 “IVA Concesiones Transantiago”.</p> <p>La Subsecretaría informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la utilización de estos dineros y sus beneficiarios.</p>	30/07/2022	<p>ORD. N°230</p> <p>Recibido el 27/07/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa respecto a la utilización del IVA Concesiones Transantiago y sus beneficiarios. Indica que el monto devengado al 30 de junio 2022 es de M\$170.731.-</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/01/2023		
08	<p>Asociada al subtítulo 22, “Bienes y Servicios de Consumo”.</p> <p>Con cargo a estos recursos se destinarán M\$ 1.390.063 para la contratación de estudios de planificación urbana (IPT), planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público asociados a</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°0087</p> <p>Recibido el 29/04/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe del presupuesto que se ha destinado específicamente a la actualización de instrumentos de planificación territorial, señala: composición financiera del programa IPT 2022, presupuestos del programa, ejecución presupuestaria de los estudios, avance físico programa IPT 2022, estudios IPT programados para inicio</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>la Ley N° 20.958, estudios urbanos específicos y adecuaciones de estudios existentes que abarquen los niveles regionales, intercomunales y/o comunales, y se podrán financiar los gastos asociados a la licitación, contratación y difusión de estos estudios así como la publicación de los instrumentos. El Ministerio de Vivienda y Urbanismo podrá celebrar Convenios con Municipalidades y/o Gobiernos Regionales cuando exista financiamiento compartido</p> <p>El MINVU informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional y a las Comisiones de Vivienda de la Cámara de Diputados y del Senado, el estado de avance de las licitaciones y ejecución de dichos estudios. También a través de estos fondos se podrá financiar consultorías para el acompañamiento del proceso de aprobación de los instrumentos de planificación territorial, en lo referente a la evaluación y respuesta de observaciones durante el proceso de exposición al público o del proceso de toma de razón de la Contraloría General de la República según corresponda.</p>			<p>2022 y avance de Estudios a contratar, estudios programados a terminar en año 2022 y anexo detalle de ejecución presupuestaría cartera regular.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°0270 Recibido el 10/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe del presupuesto que se ha destinado específicamente a la actualización de instrumentos de planificación territorial, señala: composición financiera del programa IPT 2022, presupuestos del programa, ejecución presupuestaria de los estudios, avance físico programa IPT 2022, estudios IPT programados para inicio 2022 y avance de Estudios a contratar, estudios programados a terminar en año 2022 y anexo detalle de ejecución presupuestaría cartera regular.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/10/2022		
		30/01/2023		
09	<p>Asociada al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, Asociada al ítem 31.02, Iniciativas de Inversión “Proyectos” y al Subtítulo 33 “Transferencias de Capital”</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°0087 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe con la ejecución presupuestaria a nivel de asignación, en la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella, al primer trimestre año 2022.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella.			Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe con la ejecución presupuestaria a nivel de asignación, en la Subsecretaría y de los programas que dependan de ella, al segundo trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
10	Asociada a la Asignación 24.01.005 “Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza”. Recursos destinados a financiar el convenio entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, suscrito con la finalidad de identificar, promover y desarrollar proyectos habitacionales dirigidos preferentemente a las familias pertenecientes hasta el 40% de los hogares con calificación socioeconómica de menores ingresos o mayor vulnerabilidad del registro social de hogares, en aquellas localidades en donde no existan suficientes organizaciones que desarrollen dichas labores, en el marco de los programas habitacionales de dicha cartera. Asimismo, en el Marco de los Programas Urbanos del Ministerio, permitirá promover iniciativas que impulsen la generación de proyectos urbanos concursables en aquellas comunas y/o localidades convenidas entre ambas partes. Previo a la ejecución del gasto, la Fundación deberá presentar el programa de actividades a desarrollar, las metas, plazos y	30/09/2022 (Convenio y Inf. Avance)	No Recibido a la Fecha	
		30/04/2022 (Web)	04/05/2021	No Informa: En página web Fundación Superación de la Pobreza ² , no se observa estados financieros, balance y memorias anual de sus actividades. Verificado 04 de mayo, 2022. En link página web de la institución ³ , no se observa convenio entre MINVU - FSP.
		30/07/2022 (Web)	29/07/2021	Contenido: En apartado transparencia/cuentas públicas se observa memoria anual de sus actividades 2021. Verificado 29 de julio 2022.

² https://www.superacionpobreza.cl/transparencias/balances_informes/

³ <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP001>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>forma de rendir cuenta de su uso, el cual deberá ser aprobado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p> <p>La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web la información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p> <p>La Subsecretaría deberá enviar copia de dicho convenio a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Asimismo, se deberá entregar un informe de avance a las Comisiones de Vivienda del Senado y Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en septiembre de cada año por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.</p>			<p>No Informa: En página web Fundación Superación de la Pobreza⁴, no se observa estados financieros, balance. Verificado 29 de julio 2022.</p> <p>En link página web de la institución⁵, no se observa convenio entre MINVU - FSP. Verificado 29 de julio 2022.</p>
		30/10/2022 (Web)		
		30/01/2023 (Web)		
12	<p>Asociada a las Asignaciones 33.01.037 “Cumplimiento Convenio MINVU-PNUD”, 33.01.041 “Convenio Universidades”, 33.01.050 “Convenio MINVU - Centro de Innovación en Madera” y 33.01.057 “Convenio MINVU - CTEC”</p> <p>Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la institución y el organismo receptor, en el cual deberá estipularse, a lo</p>	30/04/2022 (Web)	04/05/2021	<p>Contenido: En link página web de la institución⁶, se observa convenio entre MINVU – PNUD, con vigencia hasta (diciembre 2022).</p> <p>Asimismo, los Convenios MINVU – Universidades (indefinido); Centro de la Madera (31/03/21); CTEC (diez años), en la página web de la institución, en el siguiente link⁷ Verificado 04 de mayo, 2022.</p> <p>No Informa: Convenios MINVU - Centro de la Madera año 2022⁸.</p>

⁴ https://www.superacionpobreza.cl/transparencias/balances_informes/

⁵ <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP001>

⁶ <https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2020/12/CONVENIO-MINVU-PNUD-2019.pdf>

⁷ http://transparencia.minvu.cl/iris_gplus/Transparencia/indexaModulo.jsp?id=31651

⁸ <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP001&pagina=58916840>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.</p> <p>La institución deberá publicar en su página web el convenio y el organismo receptor deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respecto de la utilización de los recursos, proyectos realizados y objetivos logrados de acuerdo al convenio celebrado.</p>	30/07/2022 (Web)	29/07/2021	<p>Contenido: En link página web de la institución⁹, se observa convenio entre MINVU – PNUD, con vigencia hasta (diciembre 2022).</p> <p>Asimismo, los Convenios MINVU – Universidades (indefinido); Centro de la Madera (31/03/21); CTEC (diez años), en la página web de la institución, en el siguiente link¹⁰ Verificado 04 de mayo, 2022.</p> <p>Convenios MINVU - Centro de la Madera año 2022. Ejecutivo mediante oficio N°257, hace presente que, la ampliación de convenio se encuentra actualmente en proceso.</p>
		30/10/2022 (Web)		
		30/01/2023 (Web)		
		30/07/2022	<p>ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°258 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)</p> <p>ORD. N°0304</p>	<p>Contenido: En ORD.N°257, remite Informe Convenios MINVU – CIM, señala: presupuesto 2022, objetivos específicos del convenio, construcción de base de datos e indicadores para el seguimiento del avance de la construcción en madera y reducción de brechas asociadas, guía sobre beneficios de la construcción industrializada y sustentable en madera.</p> <p>Indica que, el presente año cuenta con aprobación financiera correspondiente a un monto de M\$91.047, establecido en la Ley de Presupuestos 2022, Ejecutivo espera transferir dichos recursos en el mes de agosto, previa ampliación de convenio, el que se encuentra actualmente en proceso.</p>

⁹ <https://www.minvu.gob.cl/wp-content/uploads/2020/12/CONVENIO-MINVU-PNUD-2019.pdf>

¹⁰ http://transparencia.minvu.cl/iris_gplus/Transparencia/indexaModulo.jsp?id=31651

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 25/08/2022 (bajar archivo)	<p>A través de ORD.N°258, informa el avance del Convenio MINVU – Universidades, al segundo semestre del año 2022. Junto con informa el avance del Convenio MINVU – PNUD al mes de mayo 2022.</p> <p>En Ord.N°0304, informa sobre el Convenio MINVU – CTEC.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/01/2023		
13	<p>Asociada a la Asignación 33.01.134 “Subsidio al Arriendo”.</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda del Senado y de la Cámara de Diputados acerca de la caracterización de los beneficiarios del subsidio, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región en que se asignen, detallando si corresponden a soluciones derivadas de los procesos de reconstrucción o de los planes regulares.</p> <p>Asimismo, dicho informe deberá contener antecedentes sobre el monto del beneficio y duración del mismo.</p>	30/04/2022	ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	<p>Contenido: remite Informe acerca de la caracterización de los beneficiarios del subsidio, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región. Distinguiendo aquellos beneficiarios de los programas que corresponden a planes regulares y a aquellos dispuestos por asignación directa.</p> <p>Asimismo, entrega antecedentes sobre el monto del beneficio y duración del mismo.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	<p>Contenido: remite Informe acerca de la caracterización de los beneficiarios del subsidio, desagregado por edad, sexo, nacionalidad y región. Distinguiendo aquellos beneficiarios de los programas que corresponden a planes regulares y a aquellos dispuestos por asignación directa.</p> <p>Asimismo, entrega antecedentes sobre el monto del beneficio y duración del mismo.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/10/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
14	<p>Asociada a la Asignación 33.03.001 "Otras Transferencias a SERVIU".</p> <p>Para gastos de inversión originados por situaciones de emergencia, definidos mediante resolución fundada del Ministro de Vivienda y Urbanismo, con copia a la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Tratándose de situaciones calificadas como de calamidad pública (terremotos, inundaciones, aluviones, etc.) se podrá financiar todo tipo de gastos, con excepción de aquellos asociados a personal.</p> <p>Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos.</p> <p>Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes.</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de gasto de estos fondos, detallando montos, instituciones beneficiadas y destino de los recursos.</p>	30/07/2022	<p>ORD. N°258</p> <p>Recibido el 03/08/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa que, durante el primer semestre del año 2022, no se han ejecutado recursos, junto con indicar que el monto de los recursos asociados a la glosa presupuestaria N°14, ascienden a M\$ 477.289.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/01/2023		
15	<p>Asociada al Programa</p> <p>El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará dentro de los 3 primeros meses de cada año, a partir del segundo semestre del año 2019, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, desglosado por región, cuántos y cuáles de los terrenos por ellos informados como hábiles y recomendados para su compra por la Subsecretaría de Desarrollo Regional para fines habitacionales de los Comités de Vivienda en los últimos 8 años, han sido objeto de proyectos debidamente calificados por los SERVIU regionales y, eventualmente, de obtención de subsidios habitacionales, y en este último caso el número de familias beneficiadas. De la misma</p>	<p>30/03/2022</p> <p>(Compras Terrenos)</p>	<p>ORD. N°0073</p> <p>Recibido el 18/04/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe respecto a la identificación de los terrenos adquiridos por los municipios a través del financiamiento anual entregado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, registrando los proyectos que cuentan con calificación definitiva, obtención de subsidios habitacionales y el respectivo número de familias beneficiadas.</p> <p>Ejecutivo hace presente que de los (137) terrenos adquiridos mediante financiamiento SUBDERE, (68) tienen proyectos con calificación definitiva y subsidios asignados, y de los (69) restantes, (44) de ellos no tienen proyecto asociado y (25) se encuentran en otro estado de avance. razón por la que aún no ha logrado la calificación definitiva.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	manera y dentro de los 3 primeros meses del año 2022 el MINVU informará a la Comisión Mixta de Presupuesto los terrenos que han sido debidamente transferidos en dominio pleno a los respectivos comités de vivienda para los que se recomendó su compra y adquisición por la Subsecretaría de Desarrollo Regional , en tanto dicha transferencia es requisito esencial para que dichos Comités de Vivienda y sus respectivos Proyectos Habitacionales puedan beneficiarse de la exención del Impuesto a las Ventas y Servicios.			Entrega detalle para los (137) terrenos adquiridos, muestra el estado actual de los proyectos por región, junto con la información asociada a los subsidios asignados y el número de familias beneficiadas. Finalmente, presenta desglose regional de proyectos calificados. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/03/2022 (Terrenos Transferidos)	ORD. N°0073 Recibido el 18/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe respecto de los (137) terrenos adquiridos, con financiamiento SUBDERE entre los años 2013-2021, de los cuales (55) terrenos han sido transferidos debidamente a los comités de vivienda, tal como lo expresa la glosa 15, presenta la individualización regional de terrenos, superficie y precio de venta. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
16	Asociada al Programa El Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los avances en la ejecución del proyecto de mejoramiento del Parque Costanera de Puerto Montt.	30/04/2022	ORD. N°0098 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe con descripción del proyecto mejoramiento del Parque Costanera de Puerto Montt, señala el costo total de la inversión para el periodo y avance de 24,96 % al primer trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°274 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe con descripción del proyecto mejoramiento del Parque Costanera de Puerto Montt, señala el costo total de la inversión para el periodo y avance de 52,27 % al segundo trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2022		
		30/01/2023		
17	<p>Asociada al ítem 30.10, Adquisición de Activos Financieros “Fondo de Emergencia Transitorio”.</p> <p>El Ministerio informará trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos la lista de proyectos, su ejecución y avance. Asimismo, informará a la Comisión de Medio Ambiente acerca de la ejecución del Fondo de Emergencia Transitoria dando cuenta del cumplimiento del marco de entendimiento de 14 de junio de 2020, en relación con que la inversión sea con énfasis verde y mitigación de cambio climático. La información deberá considerar los gastos que se orienten específicamente a la atención de materias relativas a mitigación y adaptación al cambio climático, explicitando los impactos en biodiversidad y las consideraciones de sustentabilidad en sus dimensiones ambiental y social, no solo económica.</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°0097 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe sobre la ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio, que da cuenta de la inversión con énfasis verde y mitigación de cambio climático, presenta resumen de avance año 2021, plan de trabajo 2022, resumen de la metodología para la implementación y clasificación de sustentabilidad aplicada al componente de inversión pública, resumen de criterios que deben contener los proyectos del plan para ser considerados en el reporte. Finalmente, presenta resultados año 2021.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°276 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe sobre la ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio, que da cuenta de la inversión con énfasis verde y mitigación de cambio climático, presenta plan de trabajo 2022 y resultados,</p> <p>Señala que, de acuerdo a los criterios establecidos en los informes anteriores en materia de metodológica, se presentan las calificaciones posibles para los proyectos.</p> <p>A su vez, las tendencias de proyectos para la gestión del cambio climático MINVU, y los costos asociados a los proyectos NDC MINVU.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/10/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
19	<p>Durante el mes de enero de 2022 el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá efectuar la distribución de las 25.000 unidades adicionales por SERVIU, priorizando aquellas regiones que tengan mayor déficit habitacional. Dicha distribución deberá ser informada por el respectivo Ministerio a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar treinta días después de su publicación.</p>	31/01/2022	<p>ORD. N°0038 Recibido el 02/03/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe sobre distribución de 25.000 unidades Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS:49), metas circular V.y U. N°2/2022.</p> <p>Ejecutivo hace presente que conforme a los antecedentes de déficit habitacional se consideró la distribución de metas regionales, y un marco sin regionalizar para la atención de campamentos.</p> <p>Respecto de los recursos disponibles, cuenta con un Programa Habitacional de Subsidios de 84.813.923 UF autorizado por en Ley N°21.395 de Presupuestos año 2022.</p> <p>Presenta la propuesta por región, del Programa de subsidios destinados a atender el déficit cuantitativo, que corresponderá desarrollar en cada región en el año 2022, que incluye los recursos para la Entidades Patrocinantes e Inspección Técnica que contraten los SERIVU.</p> <p>Finalmente, agrega que para el año 2022, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta con un Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda (DS:49) de 50.000 unidades, el cual considera las 25.000 unidades adicionales señaladas en la presente glosa.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>

Capítulo 01, Programa 02 “ASENTAMIENTOS PRECARIOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
01	<p>Asociada al Programa</p> <p>Antes del 31 de marzo de 2022, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Plan de intervención tendiente a generar soluciones habitacionales a familias de asentamientos precarios, con metas por región para 2022; detallando el presupuesto destinado a ello y el personal con que cuenta el Programa Asentamientos Precarios. Asimismo, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del período respectivo, sobre el avance en el cumplimiento de dichas metas.</p> <p>La Dirección del Programa Asentamientos Precarios deberá remitir a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, a más tardar al 31 de julio del año 2022, el gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indicando en este último caso los proyectos a ejecutar, las fechas en que se llevarán a cabo, y un listado de las familias beneficiadas a nivel regional para el año 2022.</p>	30/03/2022	<p>ORD. N°0073 Recibido el 18/04/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe el Plan de Intervención destinado a generar soluciones habitacionales a familias de asentamientos precarios, con metas por región para el año 2022.</p> <p>Presenta detalle para cada una de los ejes de acción: (4500) asignaciones, en Subsidios Habitacionales; (63) campamentos, en la gestión de cierre de campamentos; (55) campamentos, en los procesos de fin de intervención; (24) proyectos, en inicio de obras; (22) proyectos, término de obras; (100) obras o acciones, en habitabilidad primaria.</p> <p>Adicionalmente, entrega la gestión presupuestaria, por subtítulo del gasto: en personal, bienes y servicios de consumo y transferencias de capital.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°319 Recibido el 31/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe respecto del gasto efectivo, los compromisos generados, el avance físico del proyecto y los objetivos logrados y esperados con el programa, indica que se proyecta finalizar la intervención en 55 campamentos del país, al 30 de junio de 2022. Asimismo, señala que se ha gestionado el fin de intervención en 6 campamentos, beneficiando a 172 familias.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/04/2022	<p>ORD. N°100 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: ejecutivo plantea que, actualmente está en un proceso de revisión de programas, en cuanto a metodología y productos, por lo que la información que presenta podría cambiar en el transcurso del año. Exhibe los objetivos específicos, la actual metodología de intervención. Presenta el estado de avance de los indicadores de gestión, del programa</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				asentamientos precarios año 2022. Gasto efectivo del programa por subtítulos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°319 Recibido el 31/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe sobre los compromisos y avances del programa de Asentamientos Precarios según estrategia de intervención Relocalización y Radicación, proyecta la asignación de 2.500 subsidios a nivel nacional, de ellos se han asignado 54 en la comuna de Colina, región Metropolitana al segundo trimestre año 2022. Asimismo, indica que respecto a la intervención de 55 campamentos a nivel nacional. A la fecha no se presentan avances. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		30/10/2022		
		30/01/2023		
02	Asociada al Programa El Ministerio de Vivienda y Urbanismo deberá entregar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados y del Senado, un informe actualizado que detalle el estado de avance en el cierre de asentamientos precarios.	30/04/2022	ORD. N°100 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: ejecutivo plantea que, actualmente está en un proceso de revisión de programas, en cuanto a metodología y productos, por lo que la información que presenta podría cambiar en el transcurso del año. Exhibe los objetivos específicos, la actual metodología de intervención. Presenta el estado de avance de gestión de cierre de campamentos, muestra la nómina de 659 campamentos con gestión de cierre al año 2021, estos se componen de campamentos catastrados en los años 2011, 2019 y 2021. Finalmente, señala que la metas año 2022, de inicio de gestión de cierre se encuentra en definición debido a un proceso de evaluación de la metodología y sus productos

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°319 Recibido el 31/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: ejecutivo plantea que, actualmente está en un proceso de revisión de programas, en cuanto a metodología y productos, por lo que la información que presenta podría cambiar en el transcurso del año. Exhibe los objetivos específicos, la actual metodología de intervención. Presenta el estado de avance de gestión de cierre de campamentos, muestra la nómina de 659 campamentos con gestión de cierre al año 2021, estos se componen de campamentos catastrados en los años 2011, 2019 y 2021. Asimismo, indica que respecto al inicio de cierre de Campamentos a nivel nacional. A la fecha no se presentan avances. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		30/10/2022		
		30/01/2023		
06	Asociada a la Asignación 33.03.003” Municipalidades para el Programa Asentamientos Precarios “ La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriban el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los Municipios, en los que se establecerá la identificación de él o los asentamientos precarios a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos, modalidades de ejecución y evaluación. Dichos convenios deberán contar con la aprobación del Concejo Municipal, toda vez que por su monto	30/04/2022	ORD. N°100 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: ejecutivo plantea que, actualmente está en un proceso de revisión de programas, en cuanto a metodología y productos, por lo que la información que presenta podría cambiar en el transcurso del año. Exhibe los objetivos específicos, la actual metodología de intervención. Señala que en el periodo enero a marzo 2022, se han presentado 65 convenios entre las entidades receptoras, presenta la distribución regional. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>requieran toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.</p> <p>Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo cada Municipio informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y el avance físico de los convenios, en los casos en que corresponda.</p> <p>Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos públicos, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados, y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, sobre la nómina de municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos entregados a cada una de ellas y las actividades realizadas con dichos recursos.</p> <p>En caso de imposibilidad de generar nuevos convenios con Municipios debido a rendiciones pendientes de recursos ante el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Programa podrá ejecutar los recursos directamente a través de los SERVIU.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y en casos que las condiciones de los proyectos a realizar requieran una ejecución inmediata o estratégica para el cumplimiento de su objetivo institucional, el Programa podrá ejecutar los recursos directamente a través de los SERVIU. Los fondos que se pongan a disposición de los SERVIU no ingresarán a sus presupuestos. Su aplicación no podrá significar compromisos para años siguientes.</p>	30/07/2022	<p>ORD. N°319 Recibido el 31/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: ejecutivo plantea que, actualmente está en un proceso de revisión de programas, en cuanto a metodología y productos, por lo que la información que presenta podría cambiar en el transcurso del año. Exhibe los objetivos específicos, la actual metodología de intervención. Señala que en el periodo enero a junio 2022, se han celebrado 128 convenios entre las entidades receptoras, presenta la distribución regional.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/10/2022		
		30/01/2023		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
07	<p>Asociada a la Asignación 33.03.003 “Municipalidades para el Programa Asentamientos Precarios”</p> <p>Se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de forma trimestral, la distribución de estos recursos y si se ha priorizado a las municipalidades que tienen en sus comunas un mayor número de asentamientos precarios. Se deberá dar cuenta, además, del índice de vulnerabilidad de las familias, la cantidad de ellas y de si se realiza un plan de integración.</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°100 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: ejecutivo plantea que, actualmente está en un proceso de revisión de programas, en cuanto a metodología y productos, por lo que la información que presenta podría cambiar en el transcurso del año. Exhibe los objetivos específicos, fases de intervención del programa.</p> <p>Presenta la distribución de recursos por comuna, señala que actualmente se encuentra interviniendo 187 comunas con un total de 1.026 campamentos, entrega detalle con las 20 comunas que concentran la mayor cantidad de campamentos, las cuales representan un 49 % del total de campamentos del país.</p> <p>Registrando una ejecución de más de mil novecientos millones de pesos en el subtítulo 33, los culés corresponden a un 4,8% del presupuesto vigente del año 2022.</p> <p>Finalmente, señala los antecedentes, ejes de trabajo, contexto de implementación, del programa de integración social, a través del plan de acción social y comunitario PASYC.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°319 Recibido el 31/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe respecto a la distribución de recursos por comuna, señala que actualmente se encuentra interviniendo 187 comunas con un total de 1.026 campamentos, entrega detalle con las 20 comunas que concentran la mayor cantidad de campamentos, las cuales representan un 44 % del total de campamentos del país.</p> <p>Registrando una ejecución de más de siete mil millones de pesos en el subtítulo 33, los culés corresponden a un 23% del presupuesto vigente del año 2022.</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				Finalmente, señala los antecedentes, ejes de trabajo, contexto de implementación, del programa de integración social, a través del plan de acción social y comunitario PASYC. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		30/10/2022		
		30/01/2023		
09	<p>Asociada al Programa</p> <p>Se informará semestralmente, tres semanas después del fin del semestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado y de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Diputados un catastro de campamentos en Chile, detallando la región y la comuna donde están emplazados, su extensión, el número de familias y de personas que lo componen.</p>	30/07/2022	<p>ORD. N°319</p> <p>Recibido el 31/08/2022</p> <p>(bajar archivo)</p>	<p>Contenido: ejecutivo señala que los resultados finales del proceso de catastro de campamentos aún se encuentran en validación, sin embargo, presenta resultados preliminares agrupados por región, registrando un total de 1.095 campamentos, correspondientes a 76.544 hogares. Adicionalmente presenta desglose de la nómina de campamentos con su respectivo folio, región, comuna, nombre y estimación de hogares y personas, junto con la superficie en metros cuadrados.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/01/2023		

Capítulo 01, Programa 04 “RECUPERACIÓN DE BARRIOS”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada a la Asignación 33.03.002 “Municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios”</p> <p>La transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los consultores en las que se establecerán el o los barrios a intervenir, las acciones a desarrollar, metas, plazos modalidades de ejecución y evaluación. En el caso que el ejecutor sea un Municipio, dicho convenio deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal y garantizar la participación de los vecinos cuyos barrios serán intervenidos.</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°100 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados en cada uno de ellos, señala antecedentes generales, avance presupuestario, convenios firmados con municipios, aquellos entre SEREMI y Municipios, y SERVIU y Municipios.</p> <p>Asimismo, nómina con las municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos asignados y las actividades realizadas con los recursos, señala antecedentes generales, avance presupuestario, ejecución de transferencias a Municipios, transferencias desde SEREMI a Municipios, y SERVIU a Municipios.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
	<p>Los recursos transferidos no ingresarán en los presupuestos de los organismos receptores, debiendo informar mensualmente al Ministerio y al Concejo Municipal sobre el gasto efectivo y avance físico de los proyectos.</p> <p>Con cargo a estos recursos también se podrán celebrar convenios con organismos públicos, los que no se incorporarán en sus respectivos presupuestos, e instituciones privadas sin fines de lucro.</p> <p>La Subsecretaría deberá informar trimestralmente a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados respecto de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados a cada uno de ellos.</p> <p>La Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo deberá informar trimestralmente a la Comisión Mixta de Presupuestos tanto la nómina de municipalidades beneficiadas como la cantidad de recursos entregados y las actividades realizadas con los recursos.</p>	30/07/2022	<p>ORD. N°274 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe de los convenios firmados con los municipios, especificando los recursos asignados en cada uno de ellos, señala antecedentes generales, avance presupuestario, convenios firmados con municipios, aquellos entre SEREMI y Municipios, y SERVIU y Municipios.</p> <p>Junto con presentar un avance presupuestario del subtítulo 33 de M\$5.032.052 que representa un 19,2% del presupuesto vigente.</p> <p>Señalando que se han celebrado 226 convenios entre los SERVIU y 101 Municipios, para un monto total de Convenios de M\$ 26.933.044.</p> <p>Asimismo, nómina con las municipalidades beneficiadas, la cantidad de recursos asignados y las actividades realizadas con los recursos, señala antecedentes generales, avance presupuestario, ejecución de transferencias a Municipios, transferencias desde SEREMI a Municipios, y SERVIU a Municipios.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2022		
		30/01/2023		
06	Asociada al Programa Semestralmente el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputadas y Diputados, la Comisión de Vivienda y Urbanización del Senado, así como a las comisiones de Hacienda de ambas cámaras las dificultades administrativas y financieras en la ejecución del Programa Recuperación de Barrios.	30/07/2022	ORD. N°316 Recibido el 31/08/2022 (bajar archivo)	<p>Contenido: informa respecto a las dificultades administrativas y financieras en la ejecución del Programa Recuperación de Barrios, que se encuentran estrechamente relacionadas con la situación sanitaria del país (pandemia) y el proceso inflacionario, indica que la ejecución de obras se ha complejizado y los costos han aumentado en un rango de 20 a 35%, ralentizando los procesos de ejecución de obras.</p> <p>Además, plantea que los funcionarios y funcionarias del Programa, que por glosa se encuentra fija, es insuficiente para la administración del stock actual de barrios.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 01 “SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. N°0059 Recibido el 01/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite cronograma mensual, por subtítulos de gastos, del año en curso. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		31/07/2022	ORD. N°277 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite cronograma mensual, por subtítulos de gastos, ejecutivo hace presente de una disminución neta de MM\$1.136 lo que equivale a un 0,03%, de rebaja presupuestaria que es efectuada en el subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, asignados al programa FET en SERVIU. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
	3.- En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos.	30/04/2022	26/08/2022	Publicado Mensual en el siguiente Link: https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP001
		30/07/2022	26/08/2022	Publicado Mensual en el siguiente Link: https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP001
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las	31/03/2022	ORD. N°0071	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.		Recibido el 14/04/2022 (bajar archivo)	los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022	No Recibido a la Fecha	
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.	30/04/2022	ORD. N°115 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa que en el sector vivienda durante el primer trimestre año 2022, se realizaron 9.629 (nueve mil seiscientos veintinueve) cometidos y 6 (seis) comisiones de servicio país. Presenta detalle por programa presupuestario. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
30/07/2022		ORD. N°274 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa que en el sector vivienda durante el segundo trimestre año 2022, se realizaron 12.359 (doce mil trescientos cincuenta y nueve) cometidos y 12 (doce) comisiones de servicio país. Presenta detalle por programa presupuestario. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).	
30/10/2022				
30/01/2023				
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta	30/09/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.</p>			
<p>13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.</p>		<p>30/04/2022</p>	<p>ORD. N°100 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa estado de avance al primer trimestre año 2022, presenta detalle de 5 proyectos de arrastre, menciona que, tres de estas compras se adjudicaron con presupuesto vigente. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		<p>30/07/2022</p>	<p>ORD. N°0270 Recibido el 10/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa estado de avance al segundo trimestre año 2022, presenta estado de avance de 3 iniciativas, monto adjudicado y gastos ejecutado 2022, referente a contrataciones en materias de Sistemas de Información. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		<p>30/10/2022</p>		
		<p>30/01/2023</p>		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .	30/04/2022	ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: señala en oficio conductor que, remite información respecto a la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental, pero no se encuentra adjunto informe correspondiente. No Informa: trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa de (130) trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y que ningún trabajador hombre hizo uso del permiso parental postnatal, durante el segundo trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. N°0090 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, durante el primer trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°258 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, durante el segundo trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
	16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	ORD. N°0304 Recibido el 25/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite documento con el detalle de gastos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2022, relacionados los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/01/2023		
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/07/2022	ORD. N°0270 Recibido el 10/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite documento con el detalle de gastos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2022, relacionados con el almacenamiento informático de información, Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/01/2023		
	18.- Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.	02/03/2022	ORD. N°020 Recibido el 28/02/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/03/2022	ORD. N°0071 Recibido el 14/04/2022	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			(bajar archivo)	los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/04/2022	ORD. N°0101 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/05/2022	ORD. N°0149 Recibido el 17/06/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/06/2022	ORD. N°228 Recibido el 27/07/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con los proyectos de inversión, distinguiéndose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°278 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con los proyectos de inversión, distinguiéndose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/08/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/09/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/10/2022		
		30/11/2022		
		30/12/2022		
		30/01/2023		
	19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa de los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforman la partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/01/2023		
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	ORD. N°308 Recibido el 29/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones, asimismo, presenta detalle para cada uno de los Servicios que componen el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al primer semestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de	30/04/2022	ORD. N°088 Recibido el 29/04/2022	Contenido: informa la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. Contiene: los días

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.		(bajar archivo)	de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género y monto recuperado. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°254 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. Contiene: los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género y monto recuperado. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.		30/04/2022	ORD. N°0090 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: señala que la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, incluyendo sus programas Asentamientos Precarios y Recuperación de Barrios, y Parque Metropolitano, no cuentan con gastos de arriendo, durante el primer trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°258 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio, durante el segundo trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	<p>23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°0330 Recibido el 07/09/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe respecto de las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante el primer y segundo trimestre del año 2022, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus servicios dependientes. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°0330 Recibido el 07/09/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite informe respecto de las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante el primer y segundo trimestre del año 2022, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus servicios dependientes. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 02, Programa 01 “PARQUE METROPOLITANO”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
02	Asociada al Programa Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual.	30/04/2022	ORD. N°0098 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe con avances del proyecto jardín botánico de Santiago Chagual, en las áreas de gestión del proyecto y gestión administrativa y recursos humanos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°229 Recibido el 27/07/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe con avances del proyecto jardín botánico de Santiago Chagual, en las áreas de gestión del proyecto y gestión administrativa y recursos humanos. Durante el periodo, no se registran visitas, debido a la contingencia del Covid-19 y debido a que la Corporación Jardín Botánico no tiene personal en terreno. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Capítulo 02 “PARQUE METROPOLITANO”

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
14	1.- Un cronograma mensual, por subtítulos , de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización.	31/03/2022	ORD. N°0059 Recibido el 01/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite cronograma mensual, por subtítulos de gastos, del año en curso. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		31/07/2022	ORD. N°277 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite cronograma mensual, por subtítulos de gastos, ejecutivo hace presente de una disminución neta de MM\$1.136 lo que equivale a un 0,03%, de rebaja presupuestaria que es efectuada en el subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, asignados al programa FET en SERVIU. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
	4.- En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2022, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados , su calendario de ejecución y, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación.	31/03/2022	ORD. N°0071 Recibido el 14/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
	6.- Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso.	30/09/2022	No Recibido a la Fecha	
	10.- Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero . Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y	30/04/2022	ORD. N°115 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa que en el sector vivienda durante el primer trimestre año 2022, se realizaron 9.629 (nueve mil seiscientos veintinueve) cometidos y 6 (seis) comisiones de servicio país. Presenta detalle por programa presupuestario.

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.			Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°274 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa que en el sector vivienda durante el segundo trimestre año 2022, se realizaron 12.359 (doce mil trescientos cincuenta y nueve) cometidos y 12 (doce) comisiones de servicio país. Presenta detalle por programa presupuestario. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	12.- Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. Se deberá contemplar mecanismos de participación ciudadana, que permitan recoger inquietudes y realizar consultas sobre iniciativas en estudio o para la priorización de acciones futuras, a través de consejos de la sociedad civil, de carácter consultivo, conformados acorde lo establecido en el artículo 74 del decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.	30/09/2022	No Recibido a la Fecha	

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
13.- Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29 , junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo.		30/04/2022	ORD. N°100 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa estado de avance al primer trimestre año 2022, presenta detalle de 5 proyectos de arrastre, menciona que, tres de estas compras se adjudicaron con presupuesto vigente. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°0270 Recibido el 10/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa estado de avance al segundo trimestre año 2022, presenta estado de avance de 3 iniciativas, monto adjudicado y gastos ejecutado 2022, referente a contrataciones en materias de Sistemas de Información. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
14.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal .		30/04/2022	ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: señala en oficio conductor que, remite información respecto la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental, pero no se encuentra adjunto informe correspondiente. No Informa: trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)
		30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa de (130) trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y que ningún trabajador hombre hizo uso del permiso parental postnatal, durante el segundo trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		
	15.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución , aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida.	30/04/2022	ORD. N°0090 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, durante el primer trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°258 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, durante el segundo trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
		16.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo.	30/07/2022	ORD. N°0304 Recibido el 25/08/2022 (bajar archivo)
	30/01/2023			
	17.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de	30/07/2022	ORD. N°0270 Recibido el 10/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite documento con el detalle de gastos entre el 01 de enero y el 30 de junio de 2022, relacionados con el almacenamiento informático de información, Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas.	30/01/2023		
18.- Se informará mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la nómina de las inversiones públicas , incluidos los proyectos que han sido concesionados, con indicación de la fecha de inicio de las obras, los plazos para su ejecución y la totalidad de los montos comprendidos en las inversiones o concesiones de que se trate, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado cada una de las precitadas variables.		02/03/2022	ORD. N°020 Recibido el 28/02/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/03/2022	ORD. N°0071 Recibido el 14/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/04/2022	ORD. N°0101 Recibido el 11/05/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/05/2022	ORD. N°0149 Recibido el 17/06/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con proyectos de inversión, identificándose aquellos financiados con fondos sectoriales de los financiados con cargos a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Contiene: comuna, código BIP, nombre del proyecto, etapas de la iniciativa y montos. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES	
		30/06/2022	ORD. N°228 Recibido el 27/07/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con los proyectos de inversión, distinguiéndose aquellos financiados con fondos sectoriales del os financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).	
		30/07/2022	ORD. N°278 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite nóminas con los proyectos de inversión, distinguiéndose aquellos financiados con fondos sectoriales del os financiados con cargo a los recursos contemplados en la Ley N°21.288. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).	
		30/08/2022	No Recibido a la Fecha		
		30/09/2022	No Recibido a la Fecha		
		30/10/2022			
		30/11/2022			
		30/12/2022			
		30/01/2023			
		19.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva.	30/07/2022	ORD. N°257 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa de los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforman la partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
			30/01/2023		

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	20.- Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida.	30/07/2022	ORD. N°308 Recibido el 29/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones, asimismo, presenta detalle para cada uno de los Servicios que componen el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al primer semestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/01/2023		
	21.- Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género.	30/04/2022	ORD. N°088 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. Contiene: los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género y monto recuperado. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°254 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales. Contiene: los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género y monto recuperado. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	22.- Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a	30/04/2022	ORD. N°0090 Recibido el 29/04/2022	Contenido: señala que la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, incluyendo sus programas Asentamientos Precarios y Recuperación de Barrios, y Parque

ART. N°	TEXTO ARTICULADO	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
	la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio.		(bajar archivo)	Metropolitano, no cuentan con gastos de arriendo, durante el primer trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°258 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	Contenido: informa los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio, durante el segundo trimestre año 2022. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
	23.- Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo.	30/04/2022	ORD. N°0330 Recibido el 07/09/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe respecto de las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante el primer y segundo trimestre del año 2022, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus servicios dependientes. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/07/2022	ORD. N°0330 Recibido el 07/09/2022 (bajar archivo)	Contenido: remite informe respecto de las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante el primer y segundo trimestre del año 2022, en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus servicios dependientes. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 25, Programa 01 “SERVIU Región de Valparaíso”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada al Ítem 31.02, Préstamos “Proyectos”</p> <p>El Serviu deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos en el primer bimestre los proyectos que se desarrollarán durante el año.</p> <p>Además, informará trimestralmente el desarrollo de los mismos, especialmente, de los parques urbanos. El Serviu deberá informar, en el mismo período, el estado y la ejecución del proyecto “Parque Barón” en Valparaíso, señalando con cargo a qué fondos se imputará y cuál es su repercusión ambiental y patrimonial en la comuna. Asimismo, el Serviu deberá informar sobre el estado y la ejecución del proyecto Parque intercomunal de “Reñaca Alto”, en Viña del Mar, señalando con cargo a qué fondos se imputará.</p>	30/03/2022	<p>ORD. N°0039 Recibido el 02/03/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe con la cartera de proyectos 2022, sub. 31 Iniciativas de Inversión.</p> <p>Ejecutivo hace presente que el universo a trabajar está compuesto de 10.337 casos, los que corresponden a solicitudes recibidas entre los años 1999 y 2021 (ambos años inclusive).</p> <p>Respecto de la cartera de proyectos, contiene 38 proyectos por un total de M\$43.170.852, de los cuales 19 son de arrastre, por un monto de M\$ 39.146.776 y 19 son iniciativas nuevas, por un monto de M\$4.024.076.</p> <p>Presenta detalle de proyectos por línea de inversión, arrastre y nuevos.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/04/2022	<p>ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe con la cartera de proyectos 2022, sub. 31 Iniciativas de Inversión.</p> <p>Respecto de la cartera de proyectos, contiene 38 proyectos por un total de M\$43.170.852, de los cuales 19 son de arrastre, por un monto de M\$ 39.146.776 y 19 son iniciativas nuevas, por un monto de M\$4.024.076.</p> <p>Al cierre del primer trimestre año 2022, el presupuesto vigente asciende a M\$ 44.801.979 para proyectos regulares y M\$7.747.775 correspondiente a Fondo de Emergencia Transitorio (FET).</p> <p>La ejecución presupuestaria ascienda a un total M\$5.437.247, que corresponde a un 10,3%.</p> <p>Presenta detalle de proyectos por línea de inversión, arrastre y nuevos.</p> <p>Finalmente, muestra el estado y la ejecución del proyecto “Parque Barón” en Valparaíso, e indica que el Parque Intercomunal Reñaca Alto, no se</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
				<p>encuentra en la Cartera de proyectos considerados a ejecutar durante el presente año.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°274 Recibido el 16/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Informe con la cartera de proyectos 2022, sub. 31 Iniciativas de Inversión.</p> <p>Respecto de la cartera de proyectos, contiene 38 proyectos por un total de M\$43.170.852, de los cuales 19 son de arrastre, por un monto de M\$ 39.146.776 y 19 son iniciativas nuevas, por un monto de M\$4.024.076.</p> <p>Al cierre del segundo trimestre año 2022, el presupuesto vigente asciende a M\$ 44.801.979 para proyectos regulares y M\$7.747.775 correspondiente a Fondo de Emergencia Transitorio (FET).</p> <p>La ejecución presupuestaria ascienda a un total M\$13.457.755, que corresponde a un 25,6%.</p> <p>Presenta detalle de proyectos por línea de inversión, arrastre y nuevos.</p> <p>Finalmente, muestra el estado y la ejecución del proyecto “Parque Barón” en Valparaíso, e indica que el Parque Intercomunal Reñaca Alto, no se encuentra en la Cartera de proyectos considerados a ejecutar durante el presente año.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/10/2022		
		30/01/2023		

Capítulo 31, Programa 01 “SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
05	<p>Asociada al Programa</p> <p>Trimestralmente, el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Vivienda y Urbanismo, y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre la ejecución del Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar en lo que dice relación a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en el marco de la implementación del plan de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique, indicando los llamados a postulación, criterios de selección y nivel de cumplimiento de la meta establecida en dicho plan.</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°116 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Información del subsidio de protección del patrimonio familiar asociados a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en el marco de implementación de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique. Plan de descontaminación atmosférica (PDA) para el presente año contempla la asignación de 4.883 subsidios.</p> <p>En relación al avance de ejecución del primer trimestre año 2022, señala que se está gestionado la tramitación de la resolución del llamado correspondiente. Dicho llamado pretende beneficiar a 962 postulantes.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°256 Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: remite Información del subsidio de protección del patrimonio familiar asociados a proyectos de acondicionamiento térmico de viviendas en el marco de implementación de descontaminación atmosférica de la ciudad de Coyhaique. Plan de descontaminación atmosférica (PDA) para el presente año contempla la asignación de 4.883 subsidios.</p> <p>En relación al avance de ejecución del segundo trimestre año 2022, señala que la emisión de la resolución del llamado N°617 del 16 de mayo de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, dicho proceso de selección se encuentra en revisión de proyectos.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/10/2022		

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
		30/01/2023		

Capítulo 33, Programa 01 “SERVIU Región Metropolitana de Santiago”

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
04	<p>Asociada al Ítem 31.02, Iniciativas de Inversión “Proyectos”</p> <p>El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados un informe con la ejecución presupuestaria y los proyectos financiados.</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa sobre la ejecución presupuestaria y proyectos financiados con subtítulo 31. Indica que al primer trimestre del presente año el gasto en Iniciativas de Inversión alcanzó un 9,39% con respecto al presupuesto identificado que incluye recursos regular y fondo de emergencia transitorio (FET).</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°230 Recibido el 27/07/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa sobre la ejecución presupuestaria y proyectos financiados con subtítulo 31. Indica que al segundo trimestre del presente año el gasto en Iniciativas de Inversión alcanzó un 28,02% con respecto al presupuesto identificado que incluye recursos regular y fondo de emergencia transitorio (FET).</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).</p>
		30/10/2022		
		30/01/2023		
05	<p>Asociada al Ítem 33.01, Transferencias de Capital “Al Sector Privado”</p> <p>El Servicio de Vivienda y Urbanización informará trimestralmente a la Comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara de Diputados y la Comisión Mixta de Presupuesto respecto a los proyectos financiados, los criterios de selección de dichos proyectos y la ejecución presupuestaria de este subtítulo.</p>	30/04/2022	<p>ORD. N°0089 Recibido el 29/04/2022 (bajar archivo)</p>	<p>Contenido: informa la ejecución presupuestaria acumulada en el subtítulo 33 ítem 01, menciona que está alcanzó un 12,07%, al primer trimestre año 2022. Asimismo, remite los criterios de selección de las transferencias de Capital al Sector Privado, para los programas habitacionales y sus tipologías.</p> <p>Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF)</p>
		30/07/2022	<p>ORD. N°258</p>	<p>Contenido: informa la ejecución presupuestaria acumulada en el subtítulo 33 ítem 01, menciona que está alcanzó un 44,41%, al segundo trimestre</p>

GLOSA N°	TEXTO DE LA GLOSA	PLAZO DE ENTREGA	N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	OBSERVACIONES
			Recibido el 03/08/2022 (bajar archivo)	año 2022. Asimismo, remite los criterios de selección de las transferencias de Capital al Sector Privado, para los programas habitacionales y sus tipologías. Formato: información se presenta y se almacena en formato digital (PDF).
		30/10/2022		
		30/01/2023		
06	Asociada al Programa Semestralmente el Ministerio de Vivienda y Urbanismo informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las Comisiones de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputadas y Diputados, la Comisión de Vivienda y Urbanización del Senado, así como a las comisiones de Hacienda de ambas cámaras las dificultades administrativas y financieras en la ejecución del Programa de Integración Social y Territorial.	30/07/2022	No Recibido a la Fecha	
		30/01/2023		

OTRAS COMUNICACIONES

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN	Emisor	Materia
ORD. N°0099 Recibido el 23/05/2022 (bajar archivo)	Ministro de Vivienda y Urbanismo	Contenido: Se remite, información artículo 4 de la Ley 21.288 que crea el Fondo de Emergencia Transitorio COVID -19. Formato: la información se presenta y almacena en formato digital (PDF).